

“Nacimos Para Ser Grados y Trabajamos Para Serlo”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“La Educación Es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 006172

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay,

19 DIC. 2025

Visto, el Expediente N°04028568, Documento N°007035647, y demás documentos que se adjuntan en un total de veinte y ocho (028) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09-H.N°000322-2025, APRUEBA LA DIRECTIVA N°0002-2025-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA, "DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES, PROCEDIMIENTOS Y TARIFARIO UNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE MOVILIDAD LOCAL POR LA COMISION DE SERVICIOS DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA UGEL.N°09-HUAURA, PARA EL AÑO FISCAL 2025,

Que, mediante MEMORANDO N°01355-2025-DSAI/AGI-UGEL.N°09-HUAURA, en fecha 12 de noviembre del 2025, la Directora del Área de Gestión Institucional de la UGEL.N°09-Huaura, presenta requerimiento de movilidad local para comisión de servicio en el mes de noviembre-2025 del Lic. Milton Francisco VALENZUELA BARROSO, Especialista estadístico de la sede UGEL.N°09-Huaura;

Que, mediante MEMORANDO N°1396-2025-DSAI/AGI-UGEL.N°09-HUAURA, en fecha 14 de noviembre del 2025, la Directora del Área de Gestión Institucional remite el INFORME N°723-2025-UGEL.N°09-H/AGI/EF., CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°0000000578, aprobando la Certificación el monto de S/215.00,

Que, mediante MEMORANDO N°01551-2025-DSAI/AGI-UGEL.N°09-HUAURA, en fecha 15 de diciembre del 2025, la Directora del Área de Gestión Institucional de la sede, presenta rendición de gastos de movilidad local mes noviembre-2025, del Lic. Milton Francisco VALENZUELA BARROSO, Especialista estadístico de la sede UGEL.N°09-Huaura;

Que, con INFORMEN°284-2025-CONT-AGA-UGEL.N°09-HUAURA, el contador de la UGEL.N°09-Huaura, procedió a visar de la rendición de gastos de la comisión de servicio, efectuado mes noviembre-2025, del Lic. Milton Francisco VALENZUELA BARROSO, Especialista estadístico de la sede UGEL.N°09-Huaura;

Que, mediante MEMORANDO N°03677 -2025-DSAI/AGA-UGEL.N°09-HUAURA, expediente N°04028568, en fecha 18 de diciembre del 2025, recibido en secretaria de la Dirección del Área Administración de la UGELN°09-Huaura, el Director del Área de Administración, dispone, se proyecte la Resolución Directoral en el marco de la DIRECTIVA N°0002-2025-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA, por contar con Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°0000000578,



[Handwritten signature]



“Nacimos Para Ser Grades y Trabajamos Para Serlo”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“La Educación Es Tarea de Todos”

De conformidad con la Ley N°28411, Ley N°30057, ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N°32185, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado en Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 y modificado por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

Estando autorizado por el Director de la UGEL.N°09-Huaura, ejecutado, proyectado por el Director del Área de Gestión Administrativa de la UGEL.N°09-Huaura,

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, EL REEMBOLSO DE MOVILIDAD LOCAL POR COMISION DE SERVICIO OFICIAL DE SERVIDOR DE LA SEDE, AÑO 2025, según detalle en el presente considerando, a favor del servidor, detalle;

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	CUENTA BANCO CCI.	MES	MONTO S/
01	VALENZUELA BARROSO Milton Francisco	10562728	4331102402	NOVIEMBRE	215.00
TOTAL					215.00

Artículo 2º AUTORIZA, el devengado, pago según Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°000000578, la afectación a la meta 0091, Especifica de gastos 23.21.2.99, para el reembolso de movilidad local, según artículo 1., de la presente resolución directoral.

Artículo 3º ENCARGAR , a la oficina de abastecimiento, tesorería, contabilidad el cumplimiento de las acciones administrativas para el pago del reembolso de movilidad local, según considerando del presente,

Artículo 4º ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario, remita todo el expediente en original a secretaria de la Dirección del Área de Gestión Administrativa de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, juntamente con una copia de la Resolución Directoral debidamente visado por el responsable de tramite documentario, para continuar con las acciones administrativas de la atención para el reembolso del gastos por la comisión de servicio oficial,

Artículo 5º PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.N°09-Huaura.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.**